



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00102096- -UNC-DGME#SG

---

VISTO, la convocatoria efectuada por la OHCS-2022-1-E-UNC-REC para la Elección de consejeros/as y consiliarios/as del claustros Estudiantil y la elección de Rector/a y Vicerrector/a para el año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que a tenor del dispositivo contenido en los arts. 8 y 9 Anexo Único – Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba - (OHCS-2018-11-E-UNC-REC y modificatorias), resulta necesario proceder a la designación de la Junta Electoral de la Universidad que actuará en la elección de consiliarios/as del claustro Estudiantil y de Rector/a- Vicerrector/a del presente año;

Que los referidos artículos, establecen que dicha Junta "...será presidida por un Delegado del Rector y estará integrada por el Secretario General y el Director de Asuntos Jurídicos, siendo dichas funciones indelegables";

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Constituir de conformidad a lo dispuesto en los arts. 8 y 9 Anexo Único – Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba - de la OHCS-2018-11-E-UNC-REC y modificatorias, la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD, la que será presidida por el Ab. CONRADO STORANI, como delegado del Sr. Rector, e integrada por el Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. ROBERTO E. TERZARIOL y el Director de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Ab. MARCELO FERRER VERA.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General Electoral.-